

fiaba de Jefferson como político, considerándolo casi como enemigo personal, y no le agradó la expectativa de ver á su rival sustituirle en el poder. Estaba irritado también de la derrota de su partido, debida á los traidores manejos de éste; y además había perdido hacia poco á su segundo hijo, Carlos, muerto en Nueva York. Por todas estas causas, Adams no quiso hacer con Jefferson lo que Washington había hecho con él, y abandonó la medio formada ciudad de las orillas del Potomac ántes del 4 de marzo, desde cuya época hasta el fin de su carrera dejó de ejercer la menor influencia vital en la marcha de la política americana. Con-

TOMAS JEFFERSON

TERCER PRESIDENTE DE LOS ESTADOS-UNIDOS

El término de la administración de Adams había venido á cerrar, por decirlo así, cierta fase de la política americana, característica más bien del siglo que acababa de espirar que del que comenzaba. Hasta entonces el principal partido era el de los Estados de Nueva Inglaterra, modificado sin duda por las opiniones de los del Sur y los del centro, pero predominante: los principios que los puritanos fundadores de Massachusets y sus colonias hermanas habían proclamado, y que no perdían ocasión de exponer, eran los principios de la revolución americana. Los hombres de todas las partes de la Confederación pensaron y obraron en favor de la gran causa; mas las ideas que recibían y propagaban eran las del Norte. Adams, como hijo de Nueva Inglaterra, participaba de los sentimientos generales de su escuela, pero con la moderación y la práctica de un eminente político, no quiso apelar á ciertos medios á que algunos le hubieran impelido, y que más tarde debía adoptar su sucesor, de quien vamos á ocuparnos ahora.

Tomás Jefferson, tercer presidente de la República de los Estados Unidos, nació el 2 de abril de 1743 en Shadwell, condado de Albemole, en Virginia. Su familia se hallaba hacia largo tiempo establecida en Virginia, donde gozaba de las mayores consideraciones. La primera educación del joven se encomendó á profesores particulares; á los 17 años ingresó en el colegio de Guillermo y María, el más notable que había entonces en el país; allí se de-

taba ya 66 años cuando cesó en el cargo de Presidente, y deseoso, por otra parte, de descansar un poco, sólo sintió la pérdida del poder por la derrota de su partido. Sin más pesar que este, retiróse á vivir tranquilamente entre su familia y sus amigos, y desde entonces su existencia fué tan oscura, que algunos creyeron que había muerto en 1803, siendo así que vivió hasta 1826, alcanzando la edad de 91 años. Entonces era Presidente su hijo, y Adams experimentaba la más dulce alegría á que puede aspirar un buen patriota: la de ver que su país era cada día más libre, más poderoso y más feliz.

dicó asiduamente á los estudios clásicos; y no contento con profundizar los autores griegos y latinos, también cultivó algunos ramos de las ciencias, las matemáticas y la filosofía. Después de esto estudió leyes bajo la dirección de Jorge Wythe, que fué más tarde canciller del Estado de Virginia; como se le dedicaba al foro, sus estudios fueron muy detenidos; y á la edad de 24 años se le admitió como abogado en el Tribunal supremo (1767). Sullivan dice que á esta edad Jefferson era hombre de más de seis piés de estatura, ni delgado ni grueso, y que su pelo era de un rubio amarillento, sin peinar á los lados y formando coleta; su frente elevada y ancha, sus cejas largas y estrechas, sus ojos azules, los pómulos salientes, la barba larga y la boca grande. Vestía levita negra y calzon corto. Sus modales no eran muy finos, pero sí sencillos; su aspecto revelaba cierta calma, y cualquier extraño hubiera podido reconocer que no se hallaba en presencia de un hombre vulgar. No solía hablar con precipitación, y jamás gesticulaba, mas parecía estar convencido de que sus palabras merecían alguna deferencia. Sus facciones revelaban el hombre pensador y observador á la vez, mas reconocíase desde luego que no era la franqueza una de sus cualidades distintivas. Al hablar no miraba nunca á su oyente, sino al techo, á las paredes ó á cualquier otro punto. Era, en fin, una persona de cierta distinción, y habíase convertido en objeto de curiosidad, aun para un joven.

Un incidente de su vida, que él mismo refirió, produjo en su espíritu una viva y profunda impresión. Siendo aún estudiante en derecho, hallábase presente en la célebre sesión de la Asamblea de Virginia, donde Patricio Henry expuso sus atrevidos acuerdos contra el proyecto de ley del timbre, y en que, con una elocuencia tan vehemente como elevada, defendió el derecho de la colonia en materia de impuestos, atacando después las usurpaciones del ministro británico con irresistible energía, y cual si hubiera querido lanzar el rayo á través del Océano hasta las mismas gradas del trono inglés. «Aquellos torrentes de soberbia elocuencia, dice Jefferson, arrebataron á la Asamblea, pero júzguese del efecto que producirían en mi espíritu ardiente aquellos acentos desconocidos hasta entonces del orador, para defender el derecho de los colonos y los principios de la libertad.» Efectivamente, aquello debió ser para el joven como un bautismo de fuego del que aún se pudieron reconocer vestigios en las diversas fases de su vida.

Jefferson ejerció durante algunos años en el Tribunal Supremo, distinguiéndose siempre por su buen juicio y su capacidad, de tal modo que á cada causa acrecentábase su reputación. Sin embargo, las diferencias entre la madre patria y las colonias se agravaban de día en día, y era difícil que un joven abogado de talento se consagrara únicamente á su profesión, sobre todo habiéndosele elegido en 1769 para representar á su condado en la Asamblea de Virginia. En ella se adoptaron por unanimidad varios acuerdos para contestar á las amenazas del Parlamento inglés, reproduciéndose la declaración de que el derecho de crear impuestos pertenecía exclusivamente á la asamblea general de la colonia. Alarmado el gobernador ante aquella oposición, dió por terminada la legislación; pero al día siguiente los individuos que la componían celebraron una reunión particular, acordando que no se importaran ni comprasen ciertas mercancías inglesas hasta que el Parlamento revocara el decreto por el cual se creaban nuevas contribuciones. El acta fué firmada por ochenta y ocho individuos, entre los cuales figuraban los nombres de Washington, P. Henry, Jefferson y algunos otros que más tarde debían figurar notablemente en los asuntos públicos. En 1773, Jefferson se unió con varios de los más osados y activos de sus colegas en la legislación y organizó con ellos el sistema de los *Comités de correspondencia* entre las

diversas colonias. Este fué uno de los actos más importantes de la revolución, pues por él se aseguró el medio de concertarse y obtener la unidad de acción, única cosa que podía producir una resistencia eficaz. En el Congreso reunido en Filadelfia en 1775, Jefferson se presentó como delegado de Virginia, y al punto se le nombró individuo de un comité encargado de redactar una declaración de los motivos que obligaban al país á tomar las armas. El proyecto que presentó fué admitido en parte, y contribuyó á que se adoptasen las medidas más decisivas al año siguiente.

Jefferson formó parte del Comité que entonces se nombró para preparar una declaración formal de la independencia; y como reuniera el mayor número de votos, se le nombró presidente, confiándole sus colegas la redacción del proyecto. Grave y delicada era la tarea, necesitándose para su desempeño á la vez muy buen juicio, energía, previsión y tacto, pues no sólo iba á resultar una guerra de semejante declaración, sino que importaba ante todo tener razón á los ojos del mundo entero, sosteniendo principios fundados en el derecho y propios para servir de guía en lo futuro. Jefferson desempeñó su misión con un talento superior; su proyecto, sometido al Congreso, fué objeto de un profundo exámen, y después de introducirse en él algunas modificaciones, adoptóse solemnemente en 4 de julio de 1776, día memorable para el país, firmándole en una grave sesión todos los diputados excepto uno solo, que tuvo escrúpulos de conciencia. Esta declaración célebre fué ciertamente para Jefferson un título de gloria y una prueba más de su claro talento; y aunque citada en muchas obras, es tan notable que creemos oportuno reproducirla aquí. Es como sigue:

DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA

«Cuando en el curso de los acontecimientos humanos se ve un pueblo en la precisión de disolver los lazos políticos que le unian con otros, para ejercer por sí solo los poderes de que debe hacer uso por el derecho que le conceden las leyes de la naturaleza y del mismo Dios, un sentimiento de respeto y de dignidad le impone el deber de manifestar al mundo qué causas le obligaron á proclamarse independiente.

»Para nosotros son verdades incontestables que todos los hombres nacen iguales; que á

todos les ha concedido el Criador ciertos derechos de que nadie les puede despojar; que para proteger éstos se instituyeron, con el beneplácito y consentimiento de los hombres, los gobiernos que debían regirnos, y que cuando uno de aquellos llega á ser perjudicial, por no defender como debe las libertades de un pueblo, cuidándose de su felicidad, éste tiene derecho para modificarlo ó abolirlo, formando otro, fundado en tales principios y organizado de tal modo, que pueda contribuir al público bienestar. La prudencia aconseja ciertamente que no se cambien por pequeñas causas los gobiernos que cuentan mucho tiempo de existencia, pues la experiencia ha demostrado que los hombres prefieren sufrir, mientras sus males sean tolerables, más bien que alterar las leyes á que están acostumbrados; pero cuando una larga serie de abusos y usurpaciones, cometidas invariablemente con el mismo objeto, revelan el designio de oprimir á un pueblo despóticamente, éste está autorizado y se halla en el deber de separarse del gobierno que tal haga, buscando nuevas garantías para su futura dicha y tranquilidad. Estas colonias han sufrido con paciencia mucho tiempo, mas ha llegado el caso en que se ven precisadas á modificar su primitivo sistema de gobierno. El rey actual de la Gran Bretaña nos ha inferido repetidos agravios, cometiendo usurpaciones cuyo único objeto era establecer una tiranía absoluta sobre estos Estados, y en prueba de lo dicho sometemos á la opinion pública los hechos que han dado lugar á nuestras repetidas quejas.

» El monarca ha rehusado en primer lugar aprobar leyes que eran muy convenientes y necesarias para el bien público.

» Ha prohibido á sus gobernadores autorizar otras de la mayor importancia, disponiendo se dejaran en suspenso hasta recibir la sancion de la Corona, despues de lo cual se descuidó por completo su promulgacion.

» Se ha negado á prestar su aprobacion á ciertas disposiciones que tenían por objeto poblar grandes distritos, exigiendo que el pueblo desistiera ántes del derecho de estar representado en la legislatura, derecho tan apreciable para nosotros como peligroso cuando se halla á disposicion de un tirano.

» Ha dispuesto que los cuerpos legislativos celebraran sus sesiones en puntos donde no acostumbraban reunirse, distantes de su residencia, todo con el único objeto de molestar á los miembros de las Cámaras, para que

accediesen á los deseos de los gobernadores.

» Ha disuelto repetidas veces las Cámaras de los representantes por haberse opuesto éstas con la mayor energía y firmeza á que se violasen los derechos del pueblo.

» Despues de la disolucion ha prohibido que se formasen nuevas Asambleas, quedando por lo tanto el pueblo sin sus legisladores y expuesto á todos los peligros de una invasion ó de las conmociones populares.

» Ha impedido el acrecentamiento de la poblacion de estos Estados, alterando las leyes que regian para la naturalizacion de los extranjeros, negándose á dictar otras para que se propagase la inmigracion.

» Ha entorpecido la administracion de justicia, rehusando aprobar ciertas leyes para establecer la autoridad judicial.

» Ha dispuesto que los jueces dependieran únicamente de la Corona, tanto por lo que toca á la provision de destinos como al pago de los sueldos.

» Ha creado una infinidad de cargos nuevos, enviando á estas colonias numerosos oficiales que sólo sirven para esquilmar al pueblo.

» Ha dispuesto que en tiempos de paz se mantuvieran en el país ejércitos permanentes, sin el consentimiento de las respectivas legislaturas.

» Ha intentado anteponer la autoridad militar á la civil, declarando á la primera independiente.

» Ha tratado de someternos á una jurisdiccion extraña á nuestras constituciones y desconocida por nuestras leyes, aprobando las siguientes medidas:

» El acuartelamiento de un considerable número de tropas.

» La proteccion á los criminales que cometiesen delitos en estas colonias, dispensándoles de ser juzgados por nosotros.

» La prohibicion de comerciar con todas las partes del mundo.

» La imposicion de contribuciones sin nuestro consentimiento.

» La prohibicion en muchos casos de que nos juzguen nuestros jurados, disponiendo al mismo tiempo seamos conducidos á puntos lejanos para que se nos forme causa por supuestos crímenes.

» La abolicion de las leyes inglesas, en una provincia vecina, dondese estableció un gobierno arbitrario, ensanchando los límites de aquella con el objeto de que pudiese dominar de una manera absoluta á estas colonias.

» La supresion de nuestras cartas y la anulacion de nuestras más beneficiosas leyes, despues de alterar fundamentalmente la forma de nuestros gobiernos.

» Y por último, la suspension de nuestras legislaturas, declarando al Parlamento autorizado para dictarnos leyes en todos los casos sin excepcion alguna.

» El monarca ha renunciado á gobernar en este país, retirándonos su proteccion para declararnos luégo la guerra.

» Ha entorpecido la navegacion en nuestros mares y asolado nuestras costas, incendiando las poblaciones y causando la muerte de muchos habitantes.

» Actualmente nos envía un numeroso ejército de mercenarios extranjeros para completar la obra de destruccion y tiranía empezada ya, con una crueldad y perfidia de que apénas se hallará ejemplo en las edades más bárbaras, y que son indignas de una nacion civilizada.

» Ha obligado á nuestros conciudadanos cogidos prisioneros en alta mar á que hiciesen armas contra su país, convirtiéndolos así en ejecutores de sus amigos y hermanos.

» Ha provocado disensiones intestinas, tratando luégo de armar contra nosotros á los indios, que como es notorio, no tienen más objeto al guerrear que la destruccion completa de sus enemigos.

» Al dictarse tan opresoras medidas, hemos recurrido humildemente al trono suplicando se atendiese á las justas quejas de este pueblo, pero nuestras repetidas solicitudes fueron siempre contestadas con nuevos agravios. Un príncipe que por su carácter y sus actos revela el deseo de constituirse en tirano, no debe ser el jefe de un pueblo libre.

» Guardando las mayores consideraciones á nuestros hermanos de la Gran Bretaña, les hemos advertido varias veces que su Parlamento queria obtener un injustificable dominio sobre nosotros, recordándoles al propio tiempo las circunstancias que concurrieron en nuestra emigracion á este país. Hemos apelado á la rectitud y magnanimidad de esos habitantes, conjurándoles en nombre de nuestra mutua amistad á que desaprobaban esas usurpaciones que iban á interrumpir inevitablemente la buena armonía en que siempre hemos vivido; pero ellos tambien se han hecho sordos á la voz de la justicia, y por lo tanto debemos insistir en una separacion que ya es de todo punto necesaria, considerándolos en adelante como á los

demás hombres, enemigos en la guerra, amigos en la paz.

» En vista de lo manifestado, Nos, los representantes de los Estados Unidos de América, reunidos en el Congreso general, apelamos al Supremo Juez del universo, que conoce la rectitud de nuestras intenciones, y en nombre y con la autorizacion del buen pueblo de estas colonias, declaramos solemnemente que las Colonias Unidas son y deben ser Estados libres é independientes, y que por lo tanto no están sujetas por compromiso alguno á la Corona británica, debiendo en su consecuencia disolverse los lazos políticos que con ella nos unian. Considerándonos pues Estados libres é independientes, tenemos derecho para hacer la guerra, firmar la paz, contraer alianzas, establecer el comercio y tomar parte en todos esos actos á que nos da derecho nuestra cualidad de hombres libres.

» En confirmacion de lo dicho, y confiando en la proteccion de Dios, ofrecemos mutuamente nuestras vidas y haciendas para el mantenimiento de la presente Declaracion.»

En los meses siguientes, Jefferson continuó tomando una parte activa en las deliberaciones y en los asuntos del Congreso, y su nombre circulaba siempre como individuo de los comités más importantes. Durante una corta ausencia en Virginia eligiósele para acompañar á Franklin y Deane, enviados á la corte de Francia, pues comprendíase la necesidad de asegurarse su apoyo para negociar tratados de comercio; pero el estado de su salud, y el crítico estado de los negocios, sobre todo en Virginia, indujéronle á rehusar, comprendiendo que seria más útil en América que no en el extranjero. Durante la guerra no tomó parte alguna en los movimientos militares, pero consagróse á servir principalmente á su Estado, por lo cual se negó á tomar asiento en el Congreso, á pesar de habersele reelegido como diputado por Virginia.

La revolucion, precipitando el curso de los acontecimientos, imprimió á la sociedad americana, en sentido democrático, un rápido impulso. En Virginia habíase adoptado algo apresuradamente una constitucion que respiraba el más enérgico espíritu de la igualdad de los derechos y aversion contra todo lo arbitrario; pero esto no impidió que pocos meses despues se presentase una proposicion formal para nombrar un dictador revestido de todos los poderes, judicial, civil y militar, con derecho de vida y muerte sobre las personas y las propiedades. Jefferson